



**Octava Reunión de la
Comisión Asesora de Nomenclatura**

ALADI/CAN/VIII/di 2
16 de noviembre de 2015

**1-2 de diciembre de 2015
Montevideo - Uruguay¹**

AGENDA PRELIMINAR COMENTADA

1. Apertura de la Reunión.
2. Aprobación de la Agenda.
3. Presentación de la Secretaría General de la ALADI del documento ALADI/SEC/dt 540 de 28 julio de 2015 "Ajustes a la NALADISA 2012".
 - El documento ALADI/SEC/dt 540 propone modificaciones referidas a rectificación de errores en la asignación de algunos códigos NALADISA en determinados productos y a la supresión de ítems NALADISA no identificados en ninguna de las Nomenclaturas nacionales de los países miembros. Estas propuestas de modificaciones no están vinculadas a las Recomendaciones de Enmienda al Sistema Armonizado de 27 de junio de 2014 y de 11 de junio de 2015 (Sexta Enmienda) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).
 - Por otra parte, el documento presenta los cambios aprobados por la Sexta Enmienda que deberá entrar en vigor el 1° de enero de 2017.
4. Análisis de las observaciones de modificación en la estructura de la NALADISA 2012, formuladas en el documento ALADI/SEC/dt 540 y de las sugerencias de los países miembros.

En este punto se analizarán las modificaciones propuestas por las Secretaría General no vinculadas a las Recomendaciones de la OMA para la incorporación de la Sexta Enmienda y las sugerencias presentadas por los países miembros, para su eventual incorporación a la NALADISA.

1

Lugar de la Reunión: Sede de la Secretaría General de la ALADI (Sala Cisneros)
Cebollatí 1461 - Tel. +598 24101121

Horario:
9:30 a 13:00 horas y 14:30 a 17:00 horas, con posibilidad de extender el horario si se requiere.

5. Presentación por parte de la Secretaría General de la Sexta Enmienda y de los documentos de trabajo ALADI/CAN/VIII/dt 1 “Incorporación de la Sexta Enmienda del Sistema Armonizado en la estructura de la NALADISA” y ALADI/CAN/VIII/dt 2 “Sexta Enmienda al Sistema Armonizado”.
 - El documento ALADI/CAN/VIII/dt 1 presenta las modificaciones que a juicio de la Secretaría General correspondería introducir a la estructura de la NALADISA 2012, como consecuencia de la incorporación de la Sexta Enmienda, basadas en la Versión Única en Español del Sistema Armonizado (VUESA 2017) para su tratamiento por parte de la Comisión Asesora.
 - El documento ALADI/CAN/VIII/dt 2 contiene las modificaciones relativas a la Sexta Enmienda (Recomendación de 27 de junio de 2014 y de 11 de junio de 2015) para referencia de los delegados al momento de analizar su incorporación a la estructura de la NALADISA.
6. Análisis e incorporación a la NALADISA de las Recomendaciones del Consejo de Cooperación Aduanera de 27 de junio de 2014 y del 11 de junio de 2015, relativas a la Sexta Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

Tomando el documento ALADI/CAN/VIII/dt1 como documento de trabajo, se analizarán los cambios aprobados en las Recomendaciones con miras a su incorporación para la obtención de la NALADISA 2017, que deberá entrar en vigor el 1° de enero de 2017.

7. Aprobación del Informe Final
 8. Clausura de la Reunión.
-